

RESOLUCIÓN No. 00 Q. J.

1473

13

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.00 296 de 24 de mayo del 2000 y DJC.00.1070 de 12 de junio del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

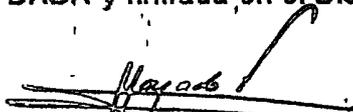
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva:

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

13 JUN. 2000

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/mg.  
EXP.48570

PA

200

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1537 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año

Quito, a 22 de JUNIO de 1980

*Raúl Gaybor Secada*  
DI RAUL GAYBOR SECADA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through or ghosting from the reverse side of the document.]